

01/06/2016  
PERMISO  
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,  
SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE: SEM000560  
FOLIO TRÁMITE: 64.027

FECHA EXPEDICIÓN: 09-Febrero-2016

NOMBRE: DIAZ GALAN JULIO CESAR  
UBICACIÓN: RIO SECO  
COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: REPUBLICA DE COSTA RICA  
CALLE CRUCE 2: REPUBLICA DE ARGENTINA  
GIRO: VARIOS ROPA  
SUPERFICIE: 1 00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 424 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 51

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

IMPORTE: \$155.94

LUNES	NO TRABAJA	DIAS DE TRABAJO						
MARTES	SI	DE	04:00:02 p	A	09:00:02 p	VIERNES	SI	DE
MIERCOLES	SI	DE	04:00:02 p	A	09:00:02 p	SABADO	SI	DE
JUEVES	SI	DE	04:00:02 p	A	09:00:02 p	DOMINGO	SI	DE

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43

I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIEROS

JULIO CESAR DIAZ GALAN  
ACEPTO

DIAZ GALAN JULIO CESAR

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requerido se renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productos de contrabando y posturas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercero y persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas como calzadas de todo el municipio, en un perímetro de 50 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecerse dentro del centro histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior Tel. 1057.6000 a causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo